



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE IBRILLOS

Resolución del Ayuntamiento de Ibrillos de fecha 15 de marzo de 2022, por la que se anuncia la subasta tramitada para adjudicar los aprovechamientos cinegéticos del coto de caza BU-10.772, por procedimiento abierto y tramitación ordinaria

Se anuncia subasta, por procedimiento abierto, para adjudicar los aprovechamientos cinegéticos del coto de caza BU-10.772, en Ibrillos y Sotillo de Rioja, conforme al siguiente contenido:

1. – *Objeto del contrato*: el arrendamiento de los aprovechamientos cinegéticos del coto de caza n.º BU-10.772, de 834,20 hectáreas, en los términos de Ibrillos y Sotillo de Rioja.

2. – *Duración del contrato*: el contrato que se formalice tendrá una duración de cinco temporadas cinegéticas, y comprenderá desde la de 2022-2023, a la de 2026-2027 inclusive. Finalizando el contrato a todos los efectos el día 31 de marzo de 2027.

3. – *Tipo de licitación*: el tipo de licitación se establece en 8.500,00 euros, por campaña cinegética. Cada ejercicio se procederá a revisar anualmente dicha cantidad, con la subida anual del 2%.

4. – *Garantía provisional y definitiva*: como garantía provisional para poder optar a la subasta se señala la cantidad de quinientos (500,00) euros.

El adjudicatario del aprovechamiento vendrá obligado a depositar una fianza definitiva del 6% del precio de adjudicación de los cinco ejercicios.

5. – *Gastos*: todos los gastos de anuncios en los Boletines Oficiales, así como las licencias, matrículas, señalización del coto, impuestos, I.V.A., planes cinegéticos, póliza de responsabilidad civil etc., serán de cuenta del adjudicatario.

6. – *Forma de pago*: el pago de la renta anual habrá de realizarlo el adjudicatario por campañas cinegéticas anticipadas, antes del 1 de abril de cada año. En cuanto a la primera campaña cinegética se hará efectiva a la formalización del contrato.

7. – *Presentación de proposiciones*: las proposiciones para tomar parte en la subasta, se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento de Ibrillos, durante el plazo de quince días naturales a contar desde el siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia.

8. – *Documentación*: las proposiciones se presentarán en dos sobres independientes, que contendrán la siguiente documentación:

Sobre n.º 1 «Documentación general»:

a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad y N.I.F.



b) Escritura de Poder, debidamente bastanteadada, en el caso de que se actué en representación de otra persona física o jurídica.

c) Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional.

d) Declaración jurada de no hallarse incurso en las causas de incapacidad e incompatibilidad para contratar con la Administración, previstas en la Legislación de Contratos de las Administraciones Públicas.

Sobre n.º 2 «Proposición económica»: se efectuará conforme al siguiente modelo:

D., con D.N.I. n.º, vecino de, provincia de, en nombre propio (o en representación de, como acreditado en la escritura de poder aportada), en relación con la subasta anunciada por el Ayuntamiento de Ibrillos, en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos n.º, de fecha, para el arrendamiento de los aprovechamientos cinegéticos del coto de caza BU-10.772, oferta la cantidad de euros (en letra y número) por campaña cinegética, con sujeción a los pliegos de cláusulas administrativas particulares.

(Lugar, fecha y firma)

9. – *Apertura de proposiciones*: la apertura de proposiciones tendrá lugar en el salón de actos del Ayuntamiento a las 19:30 horas del primer jueves hábil siguiente al que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

En Ibrillos, a 15 de marzo de 2022.

El alcalde,
Agustín Corral Jiménez